



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral de 12 de noviembre de 2024

Nº PLAZA: 52

CENTRO: E.T.S.T. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: SISTEMAS AEROESPACIALES, TRANSPORTE AÉREO Y AEROPUERTOS.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: Ingeniería Eléctrica" (GIA), "Instalaciones Eléctricas" (GIA), "Sistemas de Potencia Eléctrica en Vehículos Aeroespaciales" (MUSTA), "Sistemas Eléctricos e Iluminación en el Transporte Aéreo" (MUSTA), "Generación y Gestión de Potencia Eléctrica" (MUSE), "Trabajo Fin de Grado" y "Trabajo Fin de Máster"

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 3 de marzo de 2025, con la siguiente composición.

	<u>CATEGORIA</u>
	<u>DOCENTE</u>
PRESIDENTE	
D. Pablo Rodríguez de Francisco	CU
VOCALES	
D. Fco Rafael Gavilán Jiménez	CD
D. Fermín Navarro Medina	CD
D. Hodei Urrutxua Cereijo	TU
SECRETARIO	
D. Víctor Fernando Gómez Comendador	CU

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, después del análisis y discusión de los diferentes criterios, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican en base a los valores máximos, que respetan el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trata. Estos criterios se recogen al final de la presente acta.

Se establece una puntuación mínima a superar por el aspirante en cada una de las pruebas evaluables, que se especifica en los criterios.



Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordena al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Al haber un único concursante, no procede establecer un plazo para examinar presencialmente el Currículum Vitae presentado por los restantes.

La Comisión acuerda:

- Convocar la prueba pública presencial referida en el artículo 6.2 de la Resolución de convocatoria el día 12 de noviembre de 2024, el 10 de marzo a las 11:30 horas en el aula A-013 del Edificio A de la ETSI Aeronáutica y del Espacio.

Al haber un único concursante no procede sorteo para establecer el orden de actuación de los concursantes, siendo directamente convocado D. Daniel ALFONSO CORCUERA.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

Según establece el artículo 5.8 de la RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 12 de noviembre de 2024 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado: Profesores Ayudantes Doctores, en el acto de constitución del tribunal se establecen los criterios de evaluación del concurso de selección.

En este artículo se señala que estos criterios **“respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005”**, por lo que se toma este documento como referencia para la fijación de criterios.

Criterio general.

Con carácter general el documento de “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, establece que:

Los concursantes a las plazas convocadas por la UPM, obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:

- a) Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.*
- b) Se tenga el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.*
- c) Se esté habilitado en plazas del área de conocimiento al de la plaza convocada.*
- d) Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.*

Para la definición de áreas afines se toma como referencia el “Acuerdo del consejo de gobierno sobre **criterios de áreas afines** para la composición de las comisiones de los concursos de acceso”,



en el que se establece como criterio la “Propuesta de niveles de asociación Científico-Académica entre Áreas de conocimiento” de la Comunidad de Madrid.

Teniendo esta condición en cuenta, en los diferentes criterios se valora preferencialmente los méritos que se aportan en el área de conocimiento de **Ingeniería Aeroespacial**.

Cada una de las puntuaciones que a continuación se señalan, y los máximos correspondientes, se ponderará con:

- Méritos en áreas de conocimiento afines: se aplica ponderación de **0,5**
- Méritos en áreas de conocimiento no afines pero que el tribunal estime que contribuyen al perfil de la plaza: se aplica ponderación de **0,25**

1.- VALORACIÓN DE CURRÍCULUM (Máximo 100 puntos)

1.1- PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada.

Formación académica.

- Título de grado: 5 ptos
- Título de máster: 6 ptos
- Título de doctor: 7 ptos

Se valorará cada título de forma acumulativa y se aplicará la ponderación a cada uno de los títulos por área de conocimiento.

1 Punto adicional por cada uno de los méritos adicionales que se señalan en el documento de baremo.

Formación complementaria.

- - 0,25 pto por cada 10 horas de formación en curso técnico. (Max 5 pto)
- - 0,25 pto cada 10 horas de formación para la docencia. (Max 5 pto)
- - 1 pto por asistencia a congreso técnicos. (Max 5 pto)

b) Experiencia.

Actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

Experiencia docente.

Docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada

- 4 pto por cada 30 horas de docencia reglada
- 2 pto por cada 30 horas de docencia en títulos propios universitarios
- 0,5 pto por práctica curricular tutorizada.
- 0,5 pto cada TFG/TFM tutorizado



- 1 pto por participación en proyecto de innovación docente propio de universidad-
- 3 pto por participación en proyecto de innovación docente en convocatoria competitiva.
- 0,25 pto por cada Participación en Tribunales de TFG/TFM

Experiencia investigadora.

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

- 3 pto por cada año de participación en proyecto de investigación competitivo
- 5 pto por Tesis dirigida y 3 pto por tesis codirigida

Experiencia profesional.

- 3 pto por cada año de participación en proyecto de transferencia de conocimiento
- 3 pto por año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

c) Producción académica y científica y su difusión.

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- 1,5 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q1 y Q2)
- 1 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q3 y Q4)
- 0,5 pto por publicación en revistas o actas de congresos indexadas en otros índices de referencia
- 1 pto por cada capítulo de libro.
- 0,5 pto por ponencias a congresos cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- 5 pto por Patente en explotación.
- 1 pto por patente no en explotación.
- Otras actividades de divulgación: se valorarán de forma específica los méritos aportados, con un máximo de 2 puntos

No se valoran las publicaciones preprint

d) Otros méritos.

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

- Méritos de gestión académica: se valorarán de forma específica los méritos aportados, con un máximo de 4 puntos.
- Órganos de representación: 2 pto por año
- Movilidad grado: 1 pto por mes de estancia
- Movilidad postgrado: 2 pto por mes de estancia
- Premios: se valorarán de forma específica los premios aportados, con un máximo de 4 puntos.



1.2- VALORES MÁXIMOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EVALUACION DEL CV

Teniendo en cuenta el documento “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, las puntuaciones máximas de cada uno de los epígrafes serán:

a) Formación.

Formación académica. **20 Puntos** (10 pts en área afín y 5 pts en áreas no afines)

Formación complementaria. **15 Puntos** (7,5 pts en área afín y 3,75 pts en áreas no afines)

b) Experiencia.

Experiencia docente. **15 Puntos** (7,5 pts en área afín y 3,75 pts en áreas no afines)

Experiencia investigadora. **15 Puntos** (7,5 pts en área afín y 3,75 pts en áreas no afines)

Experiencia profesional. **10 Puntos** (5 pts en área afín y 2,5 pts en áreas no afines)

c) Producción académica y científica y su difusión. 15 Puntos (7,5 pts en área afín y 3,75 pts en áreas no afines)

d) Otros méritos. 10 Puntos (5 pts en área afín y 2,5 pts en áreas no afines)

Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del curriculum será de 50 puntos sobre 100.

2.- EXPOSICIÓN DOCENTE (Máximo 50 puntos)

- a) Adecuación de la lección al perfil de la plaza: 10 puntos
- b) Claridad en la explicación: 15 puntos
- c) Adaptación al tiempo disponible: 5 puntos
- d) Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal: 20 puntos

Puntuación mínima requerida para superar la exposición docente será de 25 puntos sobre 50.

3.- VALORACION DE ACREDITACION DE AYUDANTE DOCTOR

De acuerdo con lo establecido por la LOSU y en base a la negociación colectiva, el porcentaje de incremento en la puntuación para acreditados a la figura de Profesor Ayudante Doctor será de:

- _5%

Madrid, 3 de marzo de 2025



POLITÉCNICA

El Presidente

El Secretario

Fdo: Pablo
Rodríguez de
Francisco

Fdo: Víctor
Fernando
Gómez
Comendador

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: Fco Rafel Gavilán
Jiménez

Fdo: Fermin Navarro
Medina

Fdo: Hodei Urrutxua
Cereijo